





Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2020-00608-00**

Demandante: ROBERTO ARDILA CAÑAS

Demandando: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTRO

Medio de control: Nulidad Electoral

Mag. Ponente: Dr. Iván Mauricio Mendoza Saavedra

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por las parte demandada- **Municipio de Bucaramanga** (Documento digital- 16. (01 Sep 20) Memorial contestación dda Municipio de Bmanga - Pagina 5), de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mimo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por las partes demandadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), termino durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS Secretaria